

17405

Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 05112939 00000001 Folios: 3
Fecha (AMD): 2006-02-14 15:41:08
Tramite : 012 PCT-PATENT 378 FASE NACI 601 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Bogotá, Octubre 20 de 2005.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
División de Signos Distintivos.
Bogotá, D.C., República de Colombia.

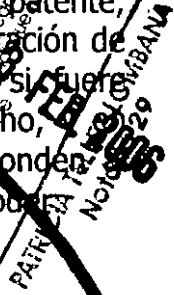
Referencia: **Patente de Modelo de Utilidad consistente de un dispositivo electrónico para el rezo del rosario.**

Asunto: **Poder Especial.**

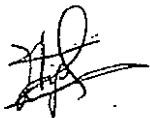
Los suscritos a saber JOAN FIGUERAS VILA, mayor, vecino de Solsona, España, identificado como aparece al pie de mi firma, y JAIME CLAVÉ CINCA, identificado como aparece al pie de mi firma, ambos actuando a nombre propio, por medio del presente documento, otorgamos poder especial, pero amplio y suficiente a **ANDRES ZARAMA MEDINA**, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía # 12'967.088 de Pasto y Tarjeta Profesional del Consejo de Judicatura # 46.239, para que actuando en nuestro nombre y representación, solicite ante ese despacho y lleven hasta el final, el proceso encaminado a obtener la patente de modelo de utilidad para **UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA EL REZO DE LAS ORACIONES DEL ROSARIO.**

En desarrollo de su encargo, nuestro apoderado se encuentra facultado para adelantar todos los trámites y actuaciones que sean inherentes al mismo, incluidos los de realizar pagos, modificar y aclarar la solicitud, desistir de ella, ejercer el derecho de petición, reclamar la reivindicación de prioridades, responder las eventuales oposiciones que se llegaren a presentar contra la solicitud de patente, registrar los contratos de licencia que se lleguen a celebrar para la explotación de la patente, interponer los recursos propios de la vía gubernativa, y si fuere necesario, acudir en la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en general, realizar cualquiera de las actuaciones que en derecho corresponden al apoderado así no aparezcan expresamente mencionadas en el presente poder.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., a veinticuatro (24) del mes de Octubre del año 2005.



Por:



JOAN FIGUERAS VILA
Pasaporte #
NIF # 78.149.283K

Por:



JAIME CLAVÉ CINCA
Pasaporte #
NIF # 78.146.081Q

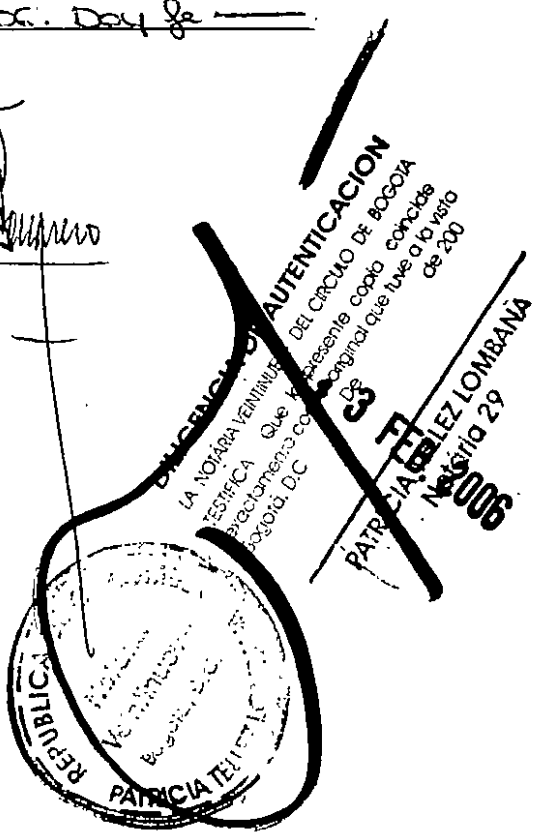
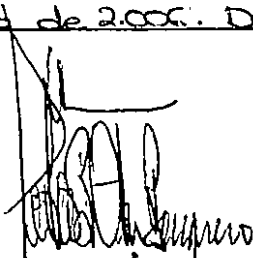
Acepto:



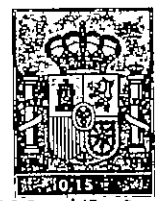
JUAN ANDRES ZARAMA MEDINA.
C.C. # 12'967.088 de Pasto.
T.R. # 46.239 de CSJ.

ASIENTO N° 17/06

Yo, Pedro B. Ortiz Barquero, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con
residencia en Solsona, LEGÍTIMO la firma que figura en este folio, o en
otro anejo, de don Joan Figueras Vila = = = = =
y la de don Jaime Clavé Cinca = = = = =
D.N.I. n° 78.149.283-K y 78.146.081-Q
puesta en mi presencia.
Solsona, a 23 de enero de 2006. Day fe



608142774



10/2005

Apostille (ó legalización única)

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País ESPAÑA-----

El presente documento público-----

2. Ha sido firmado por D. Pedro B. Ortiz Barquero-----

3. Actuando en calidad de Notario, en legitimación de firmas de--
D. Joan Figueras Vila y D. Jaime Clavé Cinca, puestas en un---
documento de Poder, libro indicador nº. 17/06, de fecha 23 de-
enero de 2006.-----

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.-----

CERTIFICADO

5. En BARCELONA----- 6. El 24 de Enero de 2006.-----

7. Por DON RAFAEL MARTÍNEZ DIE, Secretario.-----

8. Con el número: -3994-----

9. Sello/timbre : 10. Firma:



24 FEB 2006



NIHL PRIUS FIDE
A05548779



[Handwritten signature]
Rafael Martínez Die
Secretario
AUTENTICACION
El documento de poder
concedido por el Sr. Ortiz Barquero
con fecha 23 de Enero de 2006
ha sido autenticado por el Sr. Martínez Die
Notario de la Notaría de la Calle de la
Paz nº 20
24 FEB 2006
REPUBLICA DE CATALUÑA
PATRICIA RUIZ